




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Trabajo Social
II.- La identificación del documento:	1 acta de consejo técnico
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de alumnos y matriculas, página 1
IV.- Fundamento legal y motivación	<p>ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.</p> <p>ELIMINADA el número de matrícula escolar, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.</p>
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	15/12/2021 Sesión No. 63/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/pozarica/trabajosocial/files/2022/01/23-marzo-2021-sesion-2.pdf

En la ciudad de Poza Rica de Hgo., Veracruz siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno, reunidos de manera virtual y a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Trabajo Social: Mtro. Miguel Ángel Cruz Treviño Director, Mtra. Silvia Popo García Secretaria de Facultad, Dra. Maricela Cruz del Ángel Integrante, Dra. Sandra Luz Hernández Mar integrante, Dra. Judith Simbron Barrera Integrante, Dra. Rosa María Cobos Vicencio Consejera Maestra y C. Darian Itai Rosales Márquez Consejera Alumna con el objetivo de atender las siguientes solicitudes de los estudiantes:

PRIMERO. - Se atiende la solicitud de la estudiante **N1-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N2-ELIMINADO 1** la estudiante requiere autorización de pago de inscripción ya que anteriormente no pago en tiempo y en forma, por lo que se analiza su situación y las E.E. que está cursando en este semestre y se identifica que no asistido a sus clases, por lo que el Consejo Técnico decide no aprobar esta solicitud de la estudiante.

SEGUNDO. - Se analiza la solicitud de la estudiante **N3-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N4-ELIMINADO 1** la estudiante requiere la acreditación de la experiencia educativa de Experiencia Recepcional, refiere que realizó el examen ceneval el 06 diciembre del año 2019 obteniendo como resultado un desempeño satisfactorio por lo que el Consejo Técnico avala su solicitud para que posteriormente la estudiante pueda iniciar con los tramites de titulación.

TERCERO. - Se observa la solicitud de la estudiante **N5-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N6-ELIMINADO 1** la estudiante solicita **baja la experiencia educativa de voleibol con NRC 4166** impartido por el docente Julio Cesar Yépez Ramón en horario los días martes 13:00 a 14:55 y los días jueves de 13:00 a 14:55 el motivo por el cual solicita la baja es por cuestiones de tiempos ya que la estudiante se ha visto en la necesidad de trabajar temporalmente. Por lo que el Consejo técnico avala esta solicitud para que posteriormente Dirección General de Servicios Escolares de el seguimiento correspondiente.

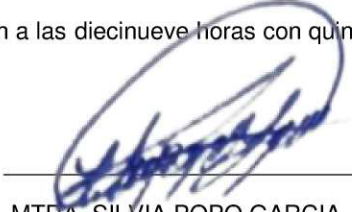
CUARTO. - Se analiza la solicitud de la estudiante **N7-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N8-ELIMINADO 1 2 3** requiere dar de baja las siguientes experiencias educativas: **Iniciación al ballet con el NRC 85742** en horario de lunes de 12:00 -14:00 y miércoles 12:00 -14:00 y la experiencia educativa **Canto Coral II con el NRC 81511** con el horario de martes 10:00 -12:00 y jueves 10:00 -12:00 la razón que la estudiante argumenta es porque estas experiencias educativas presentan un conflicto de horario con la experiencia educativa Estadística Descriptiva con el NRC 75559 en horario de martes 9:00 -10:59, jueves 9:00 -10:59 y viernes de 9:00 - 9:59

por lo que el Consejo Técnico aprueba su solicitud para dar de baja las experiencias educativas que requiere, para que posteriormente la Dirección General de Servicios Escolares de el seguimiento correspondiente.

No habiendo otro asunto a tratar se da por terminada la reunión a las diecinueve horas con quince minutos del día de su fecha, firman los que en ella intervinieron



MTRO. MIGUEL ANGEL CRUZ TEVIÑO
DIRECTOR



MTRA. SILVIA POPO GARCIA
SECRETARIA DE FACULTAD

DRA. SANDRA LUZ HERNANDEZ MAR
INTEGRANTE

DRA. JUDITH SIMBRON BARRERA
INTEGRANTE

DRA. ROSA MARIA COBOS VICENCIO
CONSEJERA MAESTRA

DRA. MARICELA CRUZ DEL ANGEL
INTEGRANTE

C. DARIAN ITAII ROSALES MARQUEZ
CONSEJRA ALUMNA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."